

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34, 38, 44, INCISO W) y 46 DEL ESTATUTO DE MORENA, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA BASE 23 DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SÍNDICOS Y SÍNDICAS; REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS; PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES EMITEN LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

A la Convocatoria para la selección interna de candidatos para el proceso 2015 – 2016 en el estado de Tlaxcala:

En la Base 1, cuarto párrafo

DICE:

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas de Gobernador/a, Diputados/as por el principio de mayoría relativa el 26 de febrero: Presidentes/as Municipales, Síndico/as y Presidentes/as de Comunidad el 16 de marzo de 2016. El otorgamiento del registro de los aspirantes a Diputados/as por el principio de representación proporcional se publicará el 11 de marzo y Regidores/as **el 04 de abril del mismo año**. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: www.morena.si

DEBE DECIR:

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas de Gobernador/a , Diputados/as por el principio de mayoría relativa el 26 de febrero: Presidentes/as Municipales, Síndico/as y Presidentes/as de Comunidad el 16 de marzo de 2016. El otorgamiento del registro de los aspirantes a Diputados/as por el principio de representación proporcional se publicará el 11 de marzo y Regidores/as **el 05 de abril del mismo año**. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: www.morena.si

Único: Publíquese en la página www.morena.si, para todos los efectos legales a que haya lugar